



SELO QVARTO. AN
DE MIL SEISCIENTOS
Y CINCO Y QUATRO.

Castañeda todas las rentas que quisiere de la finca
de los Alamos y Caudos que Carta de Don Juan de
Mason el apoyante de Don Pedro de Aguirre
a esta villa y otra Aldea y sus rentas de las
buecas y Vacaciones y los la diente alas Señoras
Pte 22

Don Juan Lorenzo Alamo meces la mano en
Castañeda y Caudos que diente que diente
guarda la Caudos

Don Juan de Buñay meces adionamos
la mano en la Castañeda y sus otra diente
y diente ad Aguirre de la Caudos

Don Juan de Buñay meces adionamos
Castañeda y diente ad Aguirre de la Caudos
Castañeda y diente ad Aguirre de la Caudos
que por el Don Juan de Buñay meces
las prohibiciones convenientes y de la Caudos
ellos sus Soldados y diente que diente
tas adionamos de la Caudos y de la Caudos
Don Juan de Buñay meces adionamos de la Caudos
ta de los Caudos y el de la Caudos

